

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas. . . . . 10  
 seis id. id. . . . . 0'15  
 Anuncios particulares la línea.

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas. . . . . 6'25  
 seis id. id. . . . . 12'50  
 Número suelto. . . . . 0'25

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Núm. 3171

#### COMISIÓN PROVINCIAL

Extracto del acta de la sesión celebrada el día 25 de Noviembre de 1907.

PRESIDENCIA DEL SR. D. MODESTO ALVAREZ, VICEPRESIDENTE

Reunidos los Sres. Diputados vocales de esta Comisión, cuyos nombres constan en acta, el Sr. Vicepresidente declaró abierta la sesión.

**Policia urbana.**—Torrecilla del Pinar.—Examinada la instancia remitida á informe por el Sr. Gobernador civil de la provincia, y suscrita por el vecino de Torrecilla del Pinar, Saturno Navajo, interesando se ordene el derribo de una obra que su convecino Hermenegildo Navajo, ha ejecutado en el núm. 13 de la calle del Solar, en dicho pueblo; la Comisión acuerda sea devuelta al Sr. Gobernador civil la instancia en cuestión, informándole en los términos que constan en acta.

**Cuéllar.**—Visto el recurso de alzada remitido á informe por el Sr. Gobernador civil de la provincia, é interpuesto por el vecino de Cuéllar, don Gregorio Poza Garcia, contra acuerdo de aquel Ayuntamiento de 30 de Diciembre de 1906, relativo á la cesión de un trozo de terreno sobrante de la vía pública; la Comisión acuerda sea devuelto al Sr. Gobernador civil el expediente en cuestión, informándole en los términos que constan en acta.

**Ayuntamientos.**—Personal.—Villaverde de Montejo.—Solicitado por don Benito Catalina Francos, sea relevado del cargo de Alcalde del pueblo de Villaverde de Montejo, por haber cumplido 60 años de edad, y justificado es-

te extremo con la certificación de la partida de nacimiento del solicitante; la Comisión acuerda admitir al citado D. Benito Catalina, la renuncia que hace del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Villaverde de Montejo, por entender que la excusa en que fundamenta su pretensión, es la primera del art. 43, y no la excepción del párrafo 1.º del citado artículo, invocado por el recurrente, é interesar al señor Gobernador civil la publicación de este acuerdo en el Boletín oficial de la provincia, en el plazo de quinto día, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 6.º, en armonía con el párrafo 2.º del 4.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, y que se sirva comunicarle al Ayuntamiento de Villaverde de Montejo y al interesado, para su conocimiento y efectos oportunos.

**Hacienda municipal.**—Serracín.—Examinada la instancia remitida á informe por el Sr. Gobernador civil de la provincia y que á éste ha dirigido D. Felipe Urraca, Cura párroco de Serracín, contra los acuerdos adoptados por aquel Ayuntamiento, en sesión de 7 de Julio último, negándole el pago de ciertas cantidades que dice se le adeudan de fondos municipales; la Comisión acuerda manifestar al señor Gobernador civil, que para poderle informar con acierto respecto de este asunto, debe interesar de la Alcaldía del citado pueblo, los documentos que se consignan en acta.

**Arbitrios.**—Jemenuño.—Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Jemenuño, en solicitud de autorización para establecer arbitrios extraordinarios, sobre paja y leña, con que hacer efectivo el déficit de 2.048 pesetas, que aparece en el presupuesto para el año próximo de 1908, y resultando que por los expresados Ayuntamiento y Junta municipal, se ha convenido en la imposibilidad de disminuir los gastos y aumentar los ingresos consignados en dicho presupuesto por hallarse agotados todos los recursos legales; la Comisión acuerda devolver el expediente de referencia al Sr. Gobernador civil, informándole que procede elevarle á la Superioridad, á fin de que se conceda al expresado Ayuntamiento la autorización que solicita en la forma propuesta por la Delegación de Hacienda, y de conformidad á lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1878.

**Calamidades.**—Pajares de Fresno.—Subsanado el único defecto de que adolecía en opinión de la Administración de Hacienda, el expediente de condonación de contribuciones del pueblo de Pajares de Fresno, con la nueva relación de las cuotas de los contribuyentes, á quienes ha de alcanzar la condonación, y encontrándose aquéllos en relación con la pérdida de cosechas sufridas con motivo del pedrisco que descargó en aquel término municipal el día 3 de Julio de 1906; la Comisión, haciendo uso de las atribuciones que la concede el art. 104 de Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, y fundándose en las razones que sirvieron de base al acuerdo de 23 de Septiembre último, acuerda conceder al pueblo de Pajares de Fresno, la condonación de ésta.

**Asuntos urgentes.**—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que á continuación se expresan, los cuales pasó á resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley la concede.

**Ferrocarriles.**—Bilbao á Madrid.—Dada cuenta de un atento B. S. M. del Vicepresidente de la Junta directiva de la Cámara de Comercio de Bilbao, en el cual convoca en nombre de la Comisión gestora que se ha ocupado de los trabajos preliminares del proyecto del ferrocarril directo entre Bilbao y Madrid, á los representantes de esta Corporación á la Asamblea que tendrá lugar en el Salón de actos del Instituto de aquella Villa, el día 30 del corriente á las siete de la tarde, con objeto de nombrar la Junta y el Comité ejecutivo, que en lo sucesivo hayan de entender en cuanto se relacione con aquel proyecto, y á cuyo importante acto han sido convocadas todas las Corporaciones, entidades y personalidades interesadas; la Comisión acuerda designar á los Sres. Presidente de la Excmo. Diputación, D. Julio Páramo y á los Vocales de esta Comisión, D. Hermenegildo de la Fuente y D. Atilano González Ligero, para que asistan á la expresada Asamblea, en nombre de la Diputación Segoviana, sustituyendo al primero, el Sr. Vicepresidente de la Corporación y á los segundos, los respectivos suplentes, en el caso de que no les fuera posible asistir, respondiendo á esta designación.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia 25 de Noviembre de 1907. —El Secretario accidental, Antonio M.ª de Cáceres.—V.º B.º: El Vicepresidente, Modesto Alvarez.

Núm. 3171

#### COMISIÓN PROVINCIAL

Extracto del acta de la sesión celebrada el día 26 de Noviembre de 1907.

PRESIDENCIA DEL SR. D. MODESTO ALVAREZ, VICEPRESIDENTE

Reunidos los Sres. Diputados vocales de esta Comisión, cuyos nombres constan en acta, el Sr. Vicepresidente declaró abierta la sesión.

**Arbitrios.**—Marugán y Monterrubio.—Examinados los expedientes instruidos por los Ayuntamientos de Marugán y Monterrubio en solicitud de autorización para establecer arbitrios extraordinarios sobre la paja de cereales y leñas de todas clases con que hacer efectivo al déficit de 942 pesetas, y 1.979'17 pesetas, respectivamente, que les resulta en sus presupuestos para el año próximo de 1908; y resultando que por los expresados Ayuntamientos y Juntas municipales se ha convenido en la imposibilidad de disminuir los gastos y aumentar los ingresos consignados en dichos presupuestos por hallarse agotados todos los recursos legales; la Comisión acuerda devolver al Sr. Gobernador civil los expedientes de referencia, informándole que procede elevarles á la Superioridad, á fin de que conceda á los repetidos Ayuntamientos la autorización que solicitan en la forma propuesta por la Delegación de Hacienda, y de conformidad á lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1878.

**Asuntos urgentes.**—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que á continuación se expresan, los cuales pasó á resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley la concede.

**Beneficencia.**—Sección de ancianos.—Labajos.—Solicitado por Lorenzo Martín Córdoba, de 69 años de edad, de estado viudo y vecino de Labajos, su admisión en la sección de ancianos del Establecimiento provincial de Beneficencia y justificados todos los extremos exigidos respecto de tal pretensión; la Comisión acuerda inscribir en el turno del partido de Santa María de Nieva, al recurrente Lorenzo Mar-

tin, con el núm. 3, para su ingreso cuando le corresponda.

Sección de huérfanos.—Anaya.—Solicitado por Faustino Núñez, viudo, natural de Ortigosa del Monte, y vecino de Anaya, el ingreso de dos niños, hijos suyos, llamados Calixto y Domingo, por carecer de recursos para atender á su subsistencia y á la de cuatro hijos más; la Comisión acuerda reclamar los documentos que se expresan en el oportuno informe del negociado, para en su virtud resolver lo procedente respecto de la pretensión.

Bercimuel.—Solicitado por Gregorio Herrero Traperó, de oficio zapatero y vecino de Bercimuel, sea admitido nuevamente en el Establecimiento provincial de Beneficencia, el expósito Julio de San Sabas, que le fué entregado, para enseñarle el oficio y para tenerle á su cuidado, por no serle posible al recurrente continuar con dicho expósito por la escasez de trabajo; la Comisión acuerda acceder á lo solicitado, siempre que el expósito en cuestión no haya cumplido la edad de 16 años, en armonía con el acuerdo adoptado en 29 de Febrero último, al hacerse al solicitante la concesión del repetido expósito.

Reemplazos.—Barcelona.—Remitido por el Sr. Presidente de la Diputación provincial de Barcelona, un ejemplar impreso de la instancia elevada por la misma al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, suplicándole que se digna rebajar el cupo señalado para el reemplazo del año actual, y rogando á esta Corporación preste su apoyo á dicha petición; la Comisión acuerda de conformidad con lo interesado por el señor Presidente de la Diputación de Barcelona.

Hacienda provincial.—Lérida.—Dada cuenta de una carta que el Sr. Presidente de la Diputación provincial de Lérida, dirige al de la de Segovia y ésta pasa á resolución de esta Comisión y en cuya carta le ruega contribuya la Corporación provincial segoviana con algún socorro á la suscripción pública nacional abierta para allegar recursos con que atender á las clases menesterosas y á los damnificados con motivo de las grandes inundaciones que recientemente han ocurrido en aquella provincia; la Comisión acuerda, con sentimiento, no poder contribuir á la suscripción de referencia, por tener agotado el capítulo correspondiente del actual presupuesto.

Capital.—La Comisión acuerda aprobar la cuenta que presenta el maestro del taller de sastrería D. Antonio Plaza, importante 266'26 pesetas, por el uniforme de Correos completo, hecho para el asilado que fué de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, D. Joaquín Torquemada, y que la expresada suma se abone con cargo al capítulo de imprevistos.

Obras provinciales.—Capital.—Siendo preciso la habilitación de algún local más para dependencias de esta Diputación; la Comisión acuerda se lleven á cabo las obras necesarias al efecto, tomando por base el arreglo del local que actualmente ocupa el Archivo, dividiéndole á este fin en tres habitaciones y ejecutándose las obras por administración y bajo la dirección del Sr. Director de carreteras provinciales.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia 26 de Noviembre de 1907.—El Secretario, Francisco de Cáceres.—V.º B.º: El Vicepresidente, Modesto Alvarez.

Núm. 3323

### Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia

#### ADMINISTRACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 4.º de la ley de 19 de Julio de 1904, sobre ingreso, ascenso, excedencia y reparación de los funcionarios dependientes del Ministerio de Hacienda, se hace saber que la vacante de Aspirante de primera clase á Oficial que existía en esta Delegación de Hacienda con el sueldo anual de 1.250 pesetas, ha sido provista con carácter interino en favor de D. Gabriel Sánchez Callaba, en virtud de orden de la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas, fecha 6 del mes actual.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos determinados en los párrafos 3.º y 4.º del artículo y ley antes citados.

Segovia 24 de Diciembre de 1907.—José Gallostra.

Núm. 1037

Ayuntamiento constitucional de Segovia  
Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 2 de Agosto de 1907, previa segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Alcalde señor D. José Rodríguez Fraile, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren á la de este día han omitido manifestar las causas que les impiden efectuarlo, excepción hecha de los señores R. Santiago, que se halla en uso de licencia, Arango que está enfermo, Baeza que ejerce el cargo de Jurado, en causa que se ve en esta Audiencia provincial, y Páramo por ocupaciones inaplazables de su profesión.

Gacetas y Boletines.—La Corporación quedó enterada de que en los periódicos oficiales publicados desde el día en que se celebró su última sesión ordinaria, no se inserta disposición alguna que afecte á los servicios é intereses de aquélla.

Salida.—La hace el Sr. Rincón, con permiso de la Presidencia.

Motor eléctrico.—D. Pablo Rincón Abad, solicita autorización para ejecutar las obras necesarias en su casa núm. 117 de la calle de José Zorrilla, al efecto de instalar un motor eléctrico para la elaboración de toda clase de pan, é informando el Sr. Arquitecto y Comisión de Industrias en sentido de que se conceda la autorización que se pide, el Ayuntamiento acordó aprobar tales informes.

Entrada.—La efectúa en la Sala Capitular el Sr. Rincón y ocupa su puesto.

Expropiación.—Dáse lectura de un informe de la Comisión de Propios en sentido de que se expropian á D. Deogracias Nagore, 980 metros cuadrados de una cerca de dicho señor, por el precio de 525 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tal informe.

Cesión de terreno.—La misma Comisión de Propios y Sr. Arquitecto Municipal, emiten informe proponiendo se conceda á D. Lope Esteban, un terreno sobrante de la vía pública en la bajada de la Canaleja, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tal informe.

Distribución de fondos.—El señor Contador la presenta para el pago de obligaciones del mes corriente por la suma de 24.284'45 pesetas, y el Ayun-

tamiento acordó por unanimidad aprobarla y que se satisfagan las obligaciones que determina.

Conciertos.—La Comisión de Hacienda emite informe en la instancia presentada por los representantes del gremio de labradores del Mercado, solicitando concierto para introducir los cereales de la cosecha proponiendo se acceda á lo que pretenden abonando la suma de 1.500 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el informe en todos sus extremos.

Moción.—Revocación de acuerdo.—La fórmula verbalmente el Sr. Zúñiga, proponiendo que para ofrecer una señalada prueba de justificación y rectitud en que siempre inspiró sus resoluciones, se revoque el acuerdo tomado en 24 de Julio último, en sentido de conceder al Sr. D. Felipe de Sala, en concepto de encargado del Sr. Ruiz de la Torre, la licencia para la ejecución de las obras que pretende, si bien con la especialísima condición de que el Sr. Ruiz renuncie al valor de las mejoras que ahora proyecta realizar para el día de la expropiación, ó sea que el Ayuntamiento no abonará llegado que sea ese caso mayor cantidad que la que represente el valor actual de la casa, y el Consistorio acordó por unanimidad en los términos indicados por el Sr. Zúñiga.

Moción.—A propuesta verbal de los Sres. Berrocal y Zúñiga, que hizo suya la Presidencia, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se haga constar en acta y se comuniqué á la interesada la satisfacción intensa con que el Consistorio se ha enterado de la nobilísima conducta observada por la vecina de esta Ciudad, Bonifacia Arranz, al devolver á su legítimo dueño D. Augusto López de Cepeda, una cartera por éste perdida en vía pública que conteniendo respetable suma en papel moneda tuvo aquélla la fortuna de encontrar.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 14.282'02 pesetas, en el de Propios, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia 31 de Agosto de 1907.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 20 de actual.

Segovia 21 de Septiembre de 1907.—El Secretario, Clemente García Zamarrigo.—V.º B.º: El Alcalde, José Rodríguez Fraile.

Núm. 1037

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 9 de Agosto de 1907, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. José Rodríguez Fraile, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren á la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que les impiden efectuarlo, excepción hecha del Sr. Santiago que continúa en uso de licencia y del Sr. Arango, que se halla enfermo.

Gacetas y Boletines.—La Secretaria da cuenta de que en la Gaceta correspondiente al día 2 del actual, aparece una circular recomendando á los Ayuntamientos desechen los ofrecimientos que puedan hacerles para la emisión de inscripciones, y el Consistorio acordó por unanimidad quedar enterado.

Cuenta.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad el abono con cargo al capítulo de imprevistos del presupues-

to vigente, de 11 pesetas, importe de dos gorras para igual número de Guardias municipales.

Entrada.—La efectúa en el Salón de sesiones, el Capitular Sr. Moreno, y ocupa su puesto.

Rotulación de calles y numeración de casas.—Dáse lectura de un informe que dirige á la Alcaldía el Jefe de Estadística, D. Faustino Navarrete, en súplica de que la Corporación se digna acordar la rotulación de calles y numeración de casas, en algunas de las de fuera del recinto amurallado de la población, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se practique el trabajo que se interesa, encargando de este servicio, al Empleado en el ramo de obras, Sr. Cuenca.

Proposición de Obras.—El Sr. Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Beneficencia, participa el acuerdo tomado por la Junta, proponiendo la conveniencia del ensanche de la calle de la Asunción, tomando el terreno preciso en toda la línea de fachada del edificio «Hospital de la Encarnación», y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que pasase el oficio á las Comisiones de Fomento, 1.ª sección, Propios y Gobernación, sección primera, para que informen en unión del Sr. Arquitecto municipal.

Merced de agua.—Se concede la de medio cuartillo de agua potable, á D.ª Celestina González, para su casa núm. 6, de la calle de la Herrería.

Moción.—La hace verbalmente la Presidencia, exponiendo que precisando que desaparezca el Kiosco que existe en la Plazuela del Azoguejo, para colocar una boca de riego y continuar la cañería de presión para el barrio de San Millán, propone se acuerde desaparezca aquél, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad, como propone la Presidencia, y conceder á los herederos del Sr. Barbero, el plazo de quince días hábiles, para que hagan desaparecer el referido Kiosco.

Idem.—Los Sres. Páramo, Santiuste y Berrocal la formulan verbalmente, proponiendo se ratifique el acuerdo ya adoptado por otro Ayuntamiento, para que se varíe la fuente que hoy existe en el barrio de San Millán, colocándola en el centro de la Plazuela, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad ratificar el mencionado acuerdo.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 12.306'96 pesetas, con la nota de que 8.043'42 pesetas, pertenecen á papel pendiente de formalización, quedando por tanto una existencia efectiva de 4.263'54 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia 31 de Agosto de 1907.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 20 del actual.

Segovia 21 de Septiembre de 1907.—El Secretario, Clemente García Zamarrigo.—V.º B.º: El Alcalde, José Rodríguez Fraile.

Núm. 3310

#### Alcaldía de Trescasas

Procedentes del establecimiento del Pósito de este pueblo, por acuerdo del Ayuntamiento del mismo, se enajenan 9.761 kilogramos, 614 gramos de centeno en subasta pública, la cual tendrá lugar el día 11 del próximo Enero á las diez, en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y Secretario, en unión de las demás personas encargadas de asistir á dicha subasta y bajo el pliego de condiciones formulado al efecto, sirviendo de precio medio el

que adquiera dicha especie en los almacenes de Segovia el día antes de la subasta cada kilogramo, siendo indispensable que los licitadores depositen previamente el 5 por 100 del valor de la indicada subasta.

Trescasas 21 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Justo Muncio.

Núm. 3314

*Alcaldía de Negredo*

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta de 7.313 kilogramos y 25 gramos de trigo morcajo, especie de que consta el Pósito de este pueblo, se anuncia una segunda para el día 14 de Enero próximo y hora de las doce del día.

La referida subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, sirviendo de tipo para la misma, el precio que tenga la especie indicada en el mercado de la villa de Riaza el día 13 de dicho mes, ó sea un día antes al en que ha de tener lugar aquella, y bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en el pliego que obra en esta Secretaría.

Negredo 20 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Agustín Mingo.

Núm. 3303

*Alcaldía de Caballar*

Hallándose servida interinamente la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, y habiendo acordado proveerla en propiedad, con el sueldo anual de veinticinco pesetas, se anuncia la vacante de dicha plaza, para que los aspirantes á ella, puedan presentar sus solicitudes á esta Alcaldía, en el improrrogable plazo de quince días, contados desde aquél en que aparezca el presente inserto en el *Boletín oficial* de la provincia.

Caballar 18 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Gregorio García.

Núm. 3315

*Alcaldía de Cantimpalos*

Por cumplimiento de contrato, se halla vacante la plaza de farmacéutico titular de este distrito, con el haber anual de doscientas pesetas, pagadas de los fondos municipales y por trimestres vencidos, por la asistencia de veinte familias que se le designen por este Ayuntamiento y casos de oficio.

Los aspirantes á ella, presentarán solicitudes ante esta Alcaldía dentro del plazo de veinte días, á contar desde que el presente sea inserto en el *Boletín oficial* de la provincia; en la inteligencia que el contrato será por dos años, que empezarán á contarse desde el día de su designación.

Cantimpalos 20 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Victoriano Burgos.

Núm. 3312

*Alcaldía de Valle de Tabladillo*

Don Ciriaco Peña García, Alcalde Constitucional de Valle de Tabladillo.

Hago saber: Que en virtud de acuerdo de la Superioridad y del tomado por este Ayuntamiento, el día once del próximo mes de Enero, y hora de once á doce de su día, y bajo mi presidencia ó Regidor que me constituya y comisión nombrada al efecto, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de 9.648 kilogramos de centeno procedentes del pósito de este pueblo, existentes en la panera del mismo, sirviendo de tipo para la subasta el precio medio que tenga el hectolitro de dicha especie en el mercado de Sepúlveda ó Cantalejo, el día anterior señalado para la subasta, y con sujeción al pliego de condiciones formado al efecto, el mismo que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayunta-

miento, siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta, hacer el depósito del 5 por 100 del importe total de la enajenación, tomando por base el precio antes indicado.

Valle de Tabladillo 19 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Ciriaco Peña.

Núm. 3326

*Alcaldía de Cuevas de Provanco*

Procedente del Establecimiento del Pósito de este pueblo, se sacan á subasta pública 54.599 kilogramos de trigo Comañud, verificándose la misma el día 11 del próximo Enero, en la Casa Consistorial, bajo pliego cerrado y con arreglo á las condiciones que se insertan en el pliego, bajo el precio que alcancen los 100 kilogramos en el mercado de Peñafiel el día antes de la subasta, que oportunamente se anunciará, como mercado más próximo.

Cuevas de Provanco 23 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Julián García.

Núm. 3327

*Alcaldía de Moraleja de Cuéllar*

Por falta de licitadores en la primera subasta de 7.767 kilogramos de centeno del Pósito, verificada en el día de hoy, se anuncia la segunda subasta, que tendrá lugar el día 4 del próximo mes de Enero, bajo las mismas condiciones que han regido para la primera, ante el Sr. Alcalde y Comisión nombrada al efecto y bajo el tipo que adquiera la especie centeno en la villa de Cuéllar el día 2 de Enero citado.

Moraleja de Cuéllar 23 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Francisco Arranz.

Núm. 3308

*Alcaldía de Cantalejo*

Por destitución del que venía desempeñándola, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 1.500 pesetas, pagadas de fondos municipales.

Para proveerla en propiedad se admiten solicitudes durante el plazo de treinta días, contados desde el en que se publique este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Cantalejo 21 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Angel Marañón.

Núm. 3308

*Alcaldía de Cantalejo*

El día 17 de Enero próximo y hora de las once, se celebrará en esta Casa Consistorial, la subasta de arriendo de fluido eléctrico para 100 lúmenes de alumbrado público por el tiempo de quince años, y bajo el tipo 2.250 pesetas, cada un año.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cantalejo 20 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Angel Marañón.

Núm. 3306

*Alcaldía de Riofrío de Riaza*

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta de 2.737 kilogramos y 68 gramos de centeno que constituyen el Pósito municipal de este pueblo, se anuncia una tercera para el día 7 de Enero próximo y hora de las doce.

La referida subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, sirviendo de tipo para la misma el precio medio que tenga la especie en el mercado de la villa de Riaza el día 6 del referido mes de Enero con sujeción al pliego de condiciones que

se halla de manifiesto en la Secretaría.

Riofrío de Riaza 17 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Florentino Rodríguez.

Núm. 3282

*Alcaldía de Aldeanueva de la Serrezuela*

Terminado el padrón de cédulas personales para 1908, está expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, á contar desde el siguiente en que se inserte este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, para que presente sus reclamaciones quien se crea perjudicado.

Aldeanueva de la Serrezuela 14 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Martín Sanz.

Igual anuncio y por plazo igual, hacen los siguientes pueblos:

Fuentesoto.

Arahetes.

Por plazo de quince días:

San Miguel de Bernuy.

Donhierro.

Núm. 3276

*Alcaldía de Etreros*

Hallándose terminado el reparto del impuesto de consumos de este pueblo para el año de 1908, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia; para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle libremente y presentar reclamaciones que crean convenientes dentro de dicho plazo; transcurrido que sea, no les serán admitidas.

Etreros 14 de Diciembre de 1907.—El Alcalde accidental, Gregorio Pérez.

Núm. 3290

*Alcaldía de Fuentesoto*

Terminados los repartimientos de las contribuciones territorial y urbana de este término municipal, para el año próximo de 1908, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, para que los contribuyentes en ellos comprendidos, puedan hacer las reclamaciones que crean oportunas; pues transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Fuentesoto 16 de Diciembre de 1907.—El Alcalde.

Juzgado de primera instancia y de instrucción de Segovia

*Circular*

Para cumplimentar una orden telegráfica del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial, encargo muy encarecidamente y bajo su más estrecha responsabilidad á los Jueces municipales de este partido judicial, que el día 1.º de Enero próximo, den cuenta á este Juzgado de primera instancia de haber dado posesión á los Jueces, Fiscales y suplentes de uno y otro, ó de la causa alegada para no tomarla, empleando para ello el telégrafo, donde fuere posible, ó en otro caso por medio de propio.

Segovia veintiséis de Diciembre de mil novecientos siete.—El Juez de primera instancia, Miguel López.

Núm. 3324

*Juzgado de primera instancia y de instrucción de Santa María de Nieva*

Publicados en el *Boletín oficial* de esta provincia, número ciento cuarenta y dos, correspondiente al día veintisiete de Noviembre próximo pasado, los nombres de los adjuntos que han de constituir el Tribunal municipal, por el orden que les ha correspondido en el sorteo celebrado con arreglo á la Ley, y cumpliendo orden comunicada telegráficamente á este Juzgado por el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid, llamo la atención de los Jueces municipales, á fin de que en vista de dicho *Boletín*, que se conservará formando el oportuno expediente en las respectivas Secretarías, sean convocados y citados en la forma y con las prevenciones legales procedentes dichos adjuntos, por el expresado orden de su inserción, para conocer de los juicios que han de celebrarse desde el día dos en adelante del próximo mes de Enero, y para que los nombramientos de tales adjuntos sean públicamente conocidos y las partes puedan utilizar los recursos correspondientes á ellos, deberán colocarse las listas en que consta en el tablón de edictos y sitio de anuncios de cada Juzgado respectivos. Los Jueces municipales darán cuenta del cumplimiento de esta Circular tan pronto como llegue á sus manos, por medio de oficio á este Juzgado.

Santa María de Nieva diecinueve de Diciembre de mil novecientos siete.—El Juez de primera instancia y de instrucción, José Zaragoza y Guijarro.

Núm. 3317

*Juzgado municipal de Segovia*

Don Pedro Pérez Yagüe, Abogado, Juez municipal de esta ciudad de Segovia.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario del mismo, la cual se ha de proveer en conformidad á lo dispuesto en el artículo procedente de la Ley orgánica del poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871. Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de este Juzgado, dentro del plazo de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Segovia veintiuno de Diciembre de mil novecientos siete.—El Juez municipal, Pedro Pérez Yagüe.—El Secretario, Manuel González.

Núm. 3202

*Juzgado municipal de Castroserna de Arriba*

Por renuncia del que la venía desempeñando, se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, que su dotación consiste en los derechos de arancel, por cuyo motivo se anuncia al público por término de ocho días, á contar desde que este anuncio sea inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de los cuales, los aspirantes á dicha plaza, presentarán sus instancias ante este Juzgado municipal.

Castroserna de Arriba 17 de Diciembre de 1907.—El Juez municipal, Mariano Alvaro.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

Don Florentino González y García-Sanmiguel, Secretario de la Audiencia provincial de Segovia.

Certifico: Que celebrado en este Tribunal el sorteo prevenido en el artículo cuarenta y cuatro de la Ley de 20 de Abril de 1888, han sido designados para la constitución del Tribunal del Jurado, en el próximo cuatrimestre, para las causas de los partidos judiciales de Cuéllar, Segovia y Riaza, los Jurados y Supernumerarios comprendidos en las listas que se insertan á continuación, los cuales deberán comparecer en esta Audiencia á las once de la mañana, de los dias que se expresan, para verse en juicio oral las causas de que también se hará mención.

PARTIDO DE CUÉLLAR

Dia 18 de Febrero.—Causa contra Petronilo Martín Magdaleno, por homicidio frustrado.

Cabezas de familia

- Angel Gomez Garcia. Cuéllar.
Eduardo Gil Vicente. Agradados.
Cándido Alonso Yusta. Narros.
Agustin Sacristán Gonzalez. Cuéllar.
Angel Serrano Serrano. Fuentepelayo.
Eustasio Garcia Senovilla. Cuéllar.
Sotero de Fuente Val. Calabazas.
José Gomez Gomez. Vegafria.
Valentin Muñoz Ortega. Chatún.
Celestino Flor Mateo. Fuentepelayo.
Jacinto Illana Cerezo. Aguila fuente.
Claudio Zaera Gilsanz. Fuentepelayo.
Miguel Gozalo Cabrero. Fuentesauco.
Luis Benito Cabrero. Fuentesoto.
Santiago Castillo Chamorro. Fuentidueña.
Lucas Garcia Pinillos. Gomezerracin.
Enlogio Martin Torres. Ontalvilla.
Valentin Blas Lázaro. Valtiendas.
Rogelio Acebes Domingo. Pinarejos.
Lucas Arranz Garrido. Sacramenia.

Capacidades

- Juan Esteban Acebes. Remondo.
Ezequiel Sanz Santos. Cuéllar.
Mariano Garcia Dios. Membibre.
Mariano Vela Gil. Navas de Oro.
Juan Manso Perez. Mata de Cuéllar.
Casimiro Aguado Alvarez. Navalmanzano.
Pedro Alonso Garcia. Chañe.
Blas Delgado Peña. Torreadrada.
Leon Muñoz Martin. Samboal.
Gervasio Martin Negrete. Navas de Oro.
Bernardo Serrano Benito. Cuevas de Provanco.
Pedro Alonso Fernandez. Cuéllar.
Cecilio Gozalo Ortega. Fuentesauco.
Felipe Gonzalez Gomez. Fuentepiñel.
Marcelino Herrero Garcia. Remondo.
Marcos Polo Vega. Chatún.

Supernumerarios.—Cabezas de familia

- Ramon Alvaro Arribas. Segovia.
Romualdo Carretero Ayuso. Idem.
Pedro Sebastian Velasco. Idem.
Lorenzo Soler Barberá. Idem.

Capacidades

- Pablo Rincon Abad. Segovia.
Rafael Breñosa Tejada. Idem.

PARTIDO DE SEGOVIA

Dia 20 de Febrero.—Causa contra Santos Castro Llorente, Francisco Herrero Sánchez, Toribio Rodríguez Expósito y Antonio de San José Expósito, por robo.

Cabezas de familia

- Martin Gonzalez Mate. Zamarramala.
Cipriano Arribas Herranz. Segovia.
Cayetano Arenas Garcia. San Idefonso.
Fausto Marcos Frutos. Roda.
Juan Rincon Llorente. Abades.
Mariano Maria Bravo. Fuentemilanos.
Pantaleon Perez Yague. Martín Miguel.
Mariano Sancho Cabrero. Madrona.
Apolonio Sanz Cantalejo. Trescasas.
Cándido Lopez Pulpón. Segovia.
Gervasio Alvarez Arranz. Idem.
Higinio Llorente Anton. Anaya.
Victoriano Arribas Garcia. Cantimpalos.
Juan Canto Perez. Turégano.

- Faustino Tejero Martin. Caballar.
Miguel Llorente Perez. Añe.
Tomas Fernandez Lotero. Segovia.
Francisco Sevillano Sevillano. Valverde.
Mariano Llorente Garcia. Torrecaballeros.
Cándido Esteban Gomez. Espinar.

Capacidades

- Dionisio Gil Gutierrez. Torreiglesias.
Santos Borreguero Garcia. Turégano.
Evaristo Herrero de Pablos. Valverde.
Alberto Gallego Silva. Segovia.
Eusebio Brayo Herrero. Madrona.
Genon Manso Inés. Anaya.
Leandro Herranz Torres. La Losa.
Lucio Tordesilla Montarelo. Escalona.
Dámaso Barrio Frutos. Segovia.
Odon Viejo Tejero. Higuera.
José Rodao Hernandez. Segovia.
Eusebio Benito Herranz. Valseca.
Damián Colomé Peydro. Segovia.
Aniceto Mateos Gonzalez. Yanguas.
Valentin Perez Alguacil. Ontoria.
Pedro Prieto Adanes. Espinar.

Supernumerarios.—Cabezas de familia

- Genaro Nadales Martin. Segovia.
Claudio Laguna Velasco. Idem.
Luis Escorial Delgado. Idem.
Luis Aceña Villoslada. Idem.

Capacidades

- Julian Fernandez Rincon. Segovia.
Martin Chico Suarez. Idem.

PARTIDO DE RIAZA

Dia 10 de Marzo.—Causa contra Rafael Pérez Esteban, por homicidio.
Dia 11 de Marzo.—Causa contra Francisco Maeso Zufia, por homicidio frustrado.
Dia 12 de Marzo.—Causa contra Francisco Hernando Melero, por robo.
Dia 13 de Marzo.—Causa contra Macario Pastor Dominguez, por malversación.

Cabezas de familia

- Angel Olaya Mayor. Moral.
Julian Abad Garcia. Pradales.
Isidro Garcia Victoria. Riaza.
Cirilo Medina Blanco. Negro.
Bernardo Pablo Azuara. Valvieja.
José Arranz Bermejo. Becerril.
Manuel Arranz Hernando. Ayllón.
Eusebio Antonio del Cura. Maderuelo.
Matias Yague Yague. Pajares.
Teodoro Sanz Alonso. Valdevarnés.
Mariano Hernando Fernandez. Riaza.
Benito Benito Gil. Onrubia.
Leonardo Gonzalo Martin. Estetanvela.
Felipe Benito Sanz. Maderuelo.
Manuel Pardo Albertos. Riaza.
Jesús Garcia Gonzalez. Cedillo de la Torre.
Demetrio Mayor Benito. Valdevacas.
Ramon Rodriguez Vicente. Riofrio.
Matias Blanco Gil. Villacorta.
Vicente Gutierrez Diego. Ribota.

Capacidades

- Pedro Arranz Gonzalez. Muyo.
Timoteo Garcia Gonzalez. Cedillo.
Pablo Garcia Arranz. Saldaña.
Ramon Blas Gujjarro. Onrubia.
Mariano Garcia Sanz. Santibáñez.
Demetrio Cristóbal Agraz. Linares.
Francisco Garcia Plaza. Aldehorno.
Epifanio Agueda Gutierrez. Riaguas.
Senen Cerezo Ibañez. Serracin.
Pedro Garcia Alonso. Santa María.
Francisco Agueda Sanz. Fuentemizarra.
Pablo Alonso Rodriguez. Cedillo.
Julian Moreno Gomez. Riaza.
Eleuterio Vazquez Heras. Ayllón.
Saturio Moreno Gonzalez. Riaza.
Mariano Mateo Gonzalez. Cilleruelo.

Supernumerarios.—Cabezas de familia

- Martin Carretero Mateo. Segovia.
Leandro Sanchez Esteban. Idem.
Nicasio Montes Pastor. Idem.
German Elias Gonzalez. Idem.

Capacidades

- Julian Ramirez Usero. Segovia.
Santiago Badillo Rodriguez. Idem.
Y para su publicación en el Boletín oficial de la provincia, expido la presente en Segovia á veintiuno de Diciembre de mil novecientos siete.—Faustino González.—V. B.º: El Presidente, López Diaz.